



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 DIC. 1982

Expte. N° 584/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Juan Andrés Bloser; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Andrés BLOSER, L.U. N° 11.849, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 14:

- DIBUJO por "Dibujo" (nota seis (6): 3-8-82).
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas" B 1 - 251/6 (nota cuatro (4): 26-7-82) y haber aprobado además una prueba complementaria de los temas 1 y 5 del programa vigente, exigida por la respectiva cátedra.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENA  
RECTOR

RESOLUCION N° 759-82